

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*  
**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000111 - 2024 - EMILIMA - GG**

Lima, 24 de octubre del 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 0009636-2024, que sustenta la emisión del acto resolutivo que designa al CPC HERBER LUIS MINAYA RONDAN en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000110-2024-EMILIMA-GG del 24.10.2024, se aceptó la renuncia de la CPC. VERÓNICA CONSUELO BALDOCEDA SÁNCHEZ al cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

Que, en atención al Memorando N° 140-2024-EMILIMA-GG del 23.10.2024, que adjuntó el CV del CPC HERBER LUIS MINAYA RONDAN, la Gerencia de Administración y Finanzas, con Proveído N° 002265-2024-EMILIMA-GAF del 23.10.2024, solicitó a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la evaluación del perfil del citado profesional para ocupar el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Informe N° 000854-2024-EMILIMA-GAF/SGRH del 24.10.2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos comunicó a la Gerencia de Administración y Finanzas que, de la evaluación del curriculum vitae del CPC HERBER LUIS MINAYA RONDAN, contrastado con el Manual de Clasificador de Cargos de EMILIMA S.A., se cumplen con los requisitos de formación académica y profesional exigidos para la designación del citado profesional en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

Que, mediante Memorando N° 001283-2024-EMILIMA-GAF de fecha 24.10.2024, la Gerencia de Administración y Finanzas derivó el Informe N° 000854-2024-EMILIMA-GAF/SGRH del 24.10.2024, a fin que la Gerencia de Asuntos Legales continúe con el trámite correspondiente, de acuerdo con lo indicado por la Gerencia General;

Que, con Informe N° 000827-2024-EMILIMA-GAL del 24.10.2024, la Gerencia de Asuntos Legales manifestó a la Gerencia General que, estando a lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, con relación a la designación del CPC. HERBER LUIS MINAYA RONDAN en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A., elaboró el acto resolutivo respectivo e indicó que la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

AMRV/mmrV



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 78B61850.”*

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Designar en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A. al CPC. HERBER LUIS MINAYA RONDAN.

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Documento firmado digitalmente.*

---

**ALVARO MAXIMO ROMERO VIDAL**  
*Gerente General*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 78B61850."

AMRV/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)